



**Junta General
del Principado de Asturias**

15. Horario del Registro de la Junta General del Principado de Asturias (BOJG/X/B/888).

La Mesa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 121.2 del Reglamento de la Junta General según el cual “La presentación de documentos en el Registro General de la Cámara podrá hacerse en los días y horas que fije la Mesa del Parlamento”, acuerda:

Primero. El Registro de la Junta General del Principado de Asturias permanecerá abierto los días laborables de lunes a viernes, excepto festivos, desde las nueve hasta las catorce horas, para el registro de la documentación recibida de modo presencial, y veinticuatro horas al día y siete días a la semana para la presentada por vía telemática en los términos previstos en el artículo 7 de las Normas de aplicación del e-Parlamento aprobadas por Acuerdo de la Mesa de 8 de octubre de 2013 (Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, IX Legislatura, Serie B, número 480, de 9 de octubre de 2013).

Segundo. El presente acuerdo surte efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias.